

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2020 00021 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	OMAR GUILLERMO MEJIA DIAZ Y SANDY MAYERLY MEJIA DIAZ
AUTO	RESUELVE PETICION



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La doctora DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, identificada con la C.C. 1.098.650.831 expedida en Bucaramanga y T. P. 212.776 del C.S.J., mediante escrito enviado desde el correo notificacionesprometeo@aecsa.co, solicita asignación de cita presencial para el retiro de las garantías del proceso ejecutivo 2020 00021 contra OMAR GUILLERMO MEJIA DIAZ.

Mediante auto del 21 de abril de 2021 notificado en la plataforma de estados electrónicos de la Rama Judicial, se había agendado cita el 28 de abril de 2021, a las tres de la tarde, sin darse cumplimiento a la misma por parte de la peticionaria, sin embargo teniendo en cuenta la nueva solicitud de la doctora DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS, como abogada autorizada en la demanda por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, se dispone agendar como nueva fecha el trece (13) de mayo de 2021, a la hora de las nueve y treinta de la mañana, para la entrega de los anexos de la demanda, previa autorización de la abogada que presentó la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c61ed9f9f3e7f98259d1e64a63421d5e1ead3e0f5522167a04be66b4d259c2

Documento generado en 10/05/2021 09:16:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>